

ACTA DE LA SESIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN CELEBRADA EL MIÉRCOLES 17 DE MARZO DE 2021, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA.

Presidencia de la diputada Dulce María Sauri Riancho

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de cuatrocientos treinta y nueve diputadas y diputados, a las 11 horas con 45 minutos del miércoles 17 de marzo de 2021, la Presidencia declara abierta la sesión.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a las medidas de prevención en caso de contingencia.

La Presidencia informa a la asamblea que el orden del día de la presente sesión se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en el monitor de las curules, que contiene los asuntos a tratar durante el día.

La Presidencia, de conformidad a lo establecido en el artículo noventa y seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría consultar a la asamblea, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. En votación económica, se dispensa su lectura, y no habiendo oradores registrados, de la misma manera, se aprueba.

La Presidencia informa a la asamblea que falleció el doctor Miguel Ángel González Ruenes, padre de la diputada Karen Michel González Márquez, por lo que, en nombre de la Mesa Directiva expresa sus condolencias a la diputada, e invita a la asamblea ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en su memoria.

Se da cuenta con comunicaciones oficiales:

- a) De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por la que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente a febrero de 2021, desagregada por tipo de fondo, y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente a febrero de 2020. Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública para su conocimiento.
- b) Del gobierno del estado de México, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, relativo a la reapertura económica de los estados. Se remite al promovente para su conocimiento.
- c) De la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, para fortalecer los mecanismos de investigación y protección de niñas, niños y adolescentes, víctimas de desapariciones. Se remite al promovente para su conocimiento.
- d) De la Secretaría de Relaciones Exteriores, por la que remite el segundo boletín mensual, que da cuenta de las acciones de México en el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, durante febrero de 2021.

Se turna la Comisión de Relaciones Exteriores para su conocimiento.

- e) De las diputadas y el diputado:

- Elba Lorena Torres Díaz, por la que informa su reincorporación a sus actividades legislativas, a partir del 11 de marzo del año en curso. De enterado. Comuníquese y actualícense los registros parlamentarios.
- José Guillermo Aréchiga Santamaría, por la que informa su reincorporación a sus actividades legislativas, a partir del 12 de marzo del año en curso. De enterado. Comuníquese y actualícense los registros parlamentarios.
- María de Jesús García Guardado, por la que informa su reincorporación a sus actividades legislativas, a partir del 15 de marzo del año en curso. De enterado. Comuníquese y actualícense los registros parlamentarios.

f) De la diputada Rocío Barrera Badillo, de Morena, por la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputada federal, electa en el undécimo distrito electoral de la Ciudad de México, a partir del 17 de marzo del año en curso. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese a la suplente.

g) De la Cámara de Senadores, por la que remite las siguientes minutas con proyecto de decreto:

- Por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo Ciento Veintitrés Constitucional, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos Setenta y Cinco y Ciento Veintisiete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en materia de igualdad salarial y no discriminación entre mujeres y hombres. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Igualdad de Género para dictamen.

- Por el que se reforma el artículo diecisiete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia digital. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen.

- Por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia cívica. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen.

- Por el que se adiciona una fracción diez al artículo ciento dieciséis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de símbolos de las entidades federativas. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen.

- Por el que se reforman los artículos treinta, y treinta y cuatro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de lenguaje incluyente. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen.

- Por el que se reforman los incisos a) y b), de la fracción dos, del artículo ciento cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de acciones de inconstitucionalidad. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen.

- Por el que se reforma el artículo dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de lenguas nacionales, que devuelve para los efectos de la fracción e) del artículo setenta y dos constitucional. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen.

h) Del Congreso de Guanajuato, por la que remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones once y doce, recorriéndose las subsecuentes al artículo cuatro de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. Se turna a la Comisión de Justicia para dictamen.

La Presidencia hace saber al pleno que se encuentra a las puertas del salón de sesiones, la ciudadana Joaquina Hernández Agüero, diputada federal, electa en el noveno distrito electoral de Guerrero, y designa una comisión para que la acompañe en su ingreso al interior del recinto, acto seguido, rinde protesta de ley y entra en funciones.

El siguiente punto del orden del día es la discusión de los dictámenes con proyecto de decreto:

a) De la Comisión de Justicia, por el que se adiciona el artículo trescientos cuarenta y tres Bis del Código Penal Federal.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra, para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, a la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala.

Para fijar postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene la diputada Guadalupe Ramos Sotelo.

La Presidencia informa a la asamblea que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo trece, numeral uno, inciso e) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, se ha reservado, para su discusión en lo particular, el artículo trescientos cuarenta y tres Bis del proyecto de decreto. Por consiguiente, se concede el uso de la palabra, para presentar propuesta de modificación, al diputado Rubén Cayetano García, de Morena. Desde su curul, interviene el diputado José Elías Lixa Abimerhi, del Partido Acción Nacional, para solicitar a la Presidencia se de lectura a la reserva presentada por el diputado Rubén Cayetano García, toda vez que se dictará su respectivo trámite. Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura.

En votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular, el dictamen.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados; instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el salón de sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, intervienen las diputadas y los diputados: Leticia Martínez Gómez, del Partido de la Revolución Democrática; Joaquina Hernández Agüero, y José Guillermo Aréchiga Santamaría, ambos de Morena; Brasil Alberto Acosta Peña, del Partido Revolucionario

Institucional; y Jorge Luis Montes Nieves, de Morena, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos treinta y cuatro votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo trescientos cuarenta y tres Bis del Código Penal Federal. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

b) De la Comisión de Igualdad de Género, por el que se reforman y adicionan los artículos cuarenta y ocho, cuarenta y nueve y cincuenta de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra, para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, a la diputada Rocío del Pilar Villarauz Martínez.

Presidencia de la diputada Dolores Padierna Luna

Para fijar postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene la diputada Priscilla Haydee Lagunas Cuéllar, del Partido Acción Nacional.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados; instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el salón de sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, intervienen las diputadas y los diputados: Brasil Alberto Acosta Peña, del Partido Revolucionario Institucional; Jorge Luis Montes Nieves, y Joaquina Hernández Agüero, ambos de Morena; Leticia Martínez Gómez, del Partido de la Revolución Democrática; José Guillermo Aréchiga Santamaría, y Valentín Reyes López, ambos de Morena, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cincuenta y un votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos cuarenta y ocho, cuarenta y nueve y cincuenta de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

c) De la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, por el que se reforma el artículo mil ciento treinta y ocho del Código de Comercio.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra, para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, al diputado Fernando Galindo Favela.

Para fijar postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene el diputado Óscar Jiménez Rayón, del Partido Revolucionario Institucional.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el salón de sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, intervienen las diputadas y los diputados: Sergio Armando Sisbeles Alvarado, del Partido Revolucionario Institucional; Jorge Luis Montes Nieves, y Joaquina Hernández Agüero, ambos de Morena; Leticia Martínez Gómez, del Partido de la Revolución Democrática; José Guillermo Aréchiga Santamaría, y Juan Israel Ramos Ruiz, ambos de Morena, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por cuatrocientos cuarenta y dos votos a favor y una abstención, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo mil ciento treinta y ocho del Código de Comercio. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

d) De la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de igualdad sustantiva.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra, para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, a la diputada Pilar Lozano Mac Donald.

Presidencia de la diputada Dulce María Sauri Riancho

Para fijar postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene la diputada Violeta Mariana Parra García, de Movimiento Ciudadano.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados; instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el salón de sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul intervienen la diputada y el diputado: Joaquina Hernández Agüero, y José Guillermo Aréchiga Santamaría, ambos de Morena, para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cincuenta y tres votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de igualdad sustantiva. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

e) De la Comisión de Gobernación y Población, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra, para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, al diputado Vicente Alberto Onofre Vázquez.

Para fijar postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene la diputada Lily Fabiola de la Rosa Cortes, del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia informa a la asamblea que con la intervención de la diputada Lily Fabiola de la Rosa Cortes, ha terminado el plazo para la presentación de reservas al dictamen a discusión.

No habiendo más oradores registrados, en votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general.

La Presidencia informa a la asamblea que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo trece, numeral uno, inciso e) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, se ha reservado, para su discusión en lo particular, el artículo diez del proyecto de decreto.

En consecuencia, la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados; instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el salón de sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, intervienen la diputada y el diputado: Joaquina Hernández Agüero, de Morena; e Isaías González Cuevas, del Partido Revolucionario Institucional, ambos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor de los artículos no reservados. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por cuatrocientos cincuenta y seis votos a favor y una abstención, se aprueban, en lo general y en lo particular, los artículos no reservados.

Se somete a discusión en lo particular y se concede el uso de la palabra, para presentar propuesta de modificación, al diputado:

- Rubén Cayetano García, de Morena, al artículo diez de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

La Presidencia instruye a la Secretaría dar lectura a los artículos ciento dieciséis; y ciento veintitrés del Reglamento de la Cámara de Diputados; así como al artículo diez del proyecto de decreto y a la reserva presentada por el diputado Rubén Cayetano García. La Secretaría da lectura.

Acto seguido, la Presidencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo ciento dieciséis del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita moción de apego al tema al diputado Rubén Cayetano García; asimismo precisa a la asamblea que, en términos de lo establecido en el artículo ciento veintitrés del mismo ordenamiento, es facultad de la Presidencia de la Mesa Directiva formular a solicitud de algún legislador o por determinación propia, las mociones de orden, de apego al tema y de ilustración al pleno.

Desde su curul, interviene el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, para señalar a la Presidencia que ningún legislador puede ser reconvenido y por lo tanto se debe respetar su libertad de expresión. La Presidencia informa que sus expresiones quedarán consignadas en el Diario de los Debates; y precisa que los artículos señalados y leídos anteriormente, forman parte del cuerpo normativo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados, el cual rige los procedimientos y funcionamientos de la asamblea, razón por la cual, en ningún momento se restringe el principio de libertad de expresión, establecido en el artículo sesenta y uno constitucional; enfatizando que el Reglamento de esta soberanía no limita dicho principio, sólo lo reglamenta y lo ordena para propiciar la discusión de los asuntos que están a consideración del pleno.

Previo a continuar con la presentación de la propuesta de modificación, registrada por el diputado Rubén Cayetano García, de Morena, la Presidencia instruye a la Secretaría, dar lectura al artículo sesenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La Secretaría da lectura.

Se continúa con la intervención desde la tribuna del diputado Rubén Cayetano García, quien, durante el uso de la palabra, solicita a la Presidencia que su propuesta de modificación, sea retirada.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el salón de sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, procedan a la votación del artículo diez, en términos del dictamen.

Desde su curul, intervienen los diputados: José Elías Lixa Abimerhi, del Partido Acción Nacional, quien propone a la Presidencia, realizar un estudio sobre la diferencia entre reconvenición y la inviolabilidad, respecto a lo establecido en el artículo sesenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Enrique Ochoa Reza, del Partido Revolucionario Institucional, quien solicita que, a través de la Mesa Directiva, se ponga a consideración del órgano correspondiente de la Cámara de Diputados, analizar si es factible que se utilice recurrentemente presentar reservas que no sustentan argumentos a favor de éstas y consecuentemente el orador las retira, por lo que sugiere que, el tema se turne a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias o al Comité de Decanos, a efecto de que dichos órganos con su experiencia, mejoren el trabajo legislativo; y Rubén Cayetano García, de Morena, quien refiere que, los centros de estudio emiten opiniones que no son vinculantes, toda vez que corresponde a la Mesa Directiva, garantizar lo establecido en el artículo sesenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y enfatiza que seguirá presentando propuestas de modificación. La Presidencia informa a la asamblea que solicitará de manera formal al Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias su opinión respecto a la interpretación en la aplicación del Reglamento, que someterá a consideración del pleno para mejorar el ejercicio del debate parlamentario.

Desde su curul, intervienen la diputada y el diputado: Alfredo Porras Domínguez, del Partido del Trabajo, quien coincide con la conducción y aplicación del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como para cuestionar a la Mesa Directiva, los criterios establecidos sobre la presentación de reservas. La Presidencia informa que la Secretaría de Servicios Parlamentarios siempre ha sido particularmente cuidadosa de que todas las reservas que se registran reúnan los requisitos técnicos y reglamentarios que demanda nuestra normatividad para ponerlas a consideración de la asamblea y precisa que es potestad de las diputadas y diputados, si así lo desean, retirarlas; y Patricia Terrazas Baca, del Partido Acción Nacional, para solicitar moción de orden.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, intervienen la diputada y el diputado: Joaquina Hernández Agüero, Morena, para solicitar que se registre el sentido de su voto en contra del artículo reservado, en términos del dictamen; e Isaías González Cuevas, del Partido Revolucionario Institucional, para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor de éste. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por cuatrocientos cincuenta y siete votos a favor, uno en contra, y tres abstenciones, se aprueba, en lo particular, el artículo diez en términos del dictamen.

En consecuencia, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

El siguiente punto del orden del día, es la efeméride con motivo del Día de la Expropiación Petrolera, a cargo de los grupos parlamentarios.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra, para referirse al tema, a las diputadas y a los diputados: Zulma Espinoza Mata, del Partido Verde Ecologista de México; Mónica Bautista Rodríguez, del Partido de la Revolución Democrática; José Rolando Benavides Mendiola, de Encuentro Social; Luis Enrique Vargas Díaz, de Movimiento Ciudadano; José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; Jesús Sergio Alcántara Núñez, y Enrique Ochoa Reza, ambos del Partido Revolucionario Institucional; Eugenio Bueno Lozano, del Partido Acción Nacional; y René Rogelio Mantecon Salas, de Morena.

Desde su curul, intervienen, las diputadas: Zulma Espinoza Mata, del Partido Verde Ecologista de México, para realizar comentarios respecto a las finanzas públicas en San Luis Potosí; y Patricia Terrazas Baca, del Partido Acción Nacional, para solicitar moción de orden.

Se da cuenta con oficio del diputado Juan Martínez Flores, de Morena, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en el decimosexto distrito electoral de Veracruz, a partir del seis de abril del año en curso. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese al suplente.

Se da cuenta con comunicación de la Junta de Coordinación Política, por la que se informa cambios de integrantes y de juntas directivas de comisiones ordinarias y de grupos de amistad, los cuales se encuentran publicados y disponibles en las pantallas de las curules y en la Gaceta Parlamentaria. En votación económica, se aprueban. Comuníquense.

La Presidencia informa a la asamblea que, no obstante, el Reglamento para la Contingencia Sanitaria establece que no es posible abordar asuntos que no estén listados en el orden del día, pero considerando que el presente asunto es de la mayor relevancia, en la sesión de mañana se someterá a consideración del pleno un pronunciamiento, a

nombre de diversos grupos parlamentarios, el cual también hace suyo, para solicitar apoyo del gobierno federal para poder combatir el incendio forestal que azota a la Sierra de Arteaga, en Coahuila.

La Presidencia informa a la asamblea que, en términos de los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo, contenidas en el orden del día, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

La Presidencia levanta la sesión a las 15 horas con 25 minutos, y cita para la próxima que tendrá lugar, el jueves 18 de marzo de 2021, a las 11:00 horas, en modalidad semipresencial, informando que el registro de asistencia se realizará a partir de las 8:00 horas, por medio de la aplicación instalada en los teléfonos móviles de las diputadas y los diputados.

